

**Carta No. 00040-2005/CNI**

Lima, 26 de julio del 2005

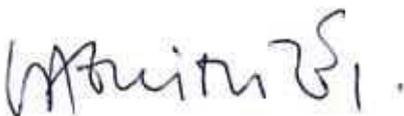
Señor  
**RAFAEL VALENCIA-DONGO**  
Presente.-

Estimado Rafael:

Habiendo el CEN votado mayoritariamente a favor de la moción presentada el día de hoy, en el sentido de que seas separado definitivamente de nuestra agrupación política, cumpla con informarte que a partir de la fecha cuentas con 10 días calendarios para apelar esta decisión ante el Tribunal Nacional de Ética, presidido por el señor Miguel Wakeham Maggiolo.

Adjunto a la presente cumpla con remitirte la moción aprobada el día de hoy por trece votos a favor, y uno en contra, cumpliéndose así con el artículo 102º de los Estatutos Partidarios, que requieren en el caso de sanciones de separación definitiva a cualquier miembro de la Coordinadora, que ésta sea aprobada por un mínimo de 2/3 del Comité Ejecutivo Nacional.

Atentamente,



**GONZALO AGUIRRE ARRIZ**  
Secretario General

**Adj: Moción de Separación Definitiva**